



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220151, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 211 CLAVES DE LOS GRUPOS 010 Y 040 DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JULIO ALBERTO OCHOA ROBERT, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta, número AA-012M7B998-E13-2022, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 19 de mayo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó se considerarán como lugar de entrega de los bienes de todas las claves adjudicadas, los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal/Regional y UMAE incluyendo Ciudad de México y Zona Conurbada conforme lo requiera "EL INSTITUTO".

V.- Con fecha 05 de septiembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio Modificatorio Número 2 (dos) mediante el cual se acordó incrementar la cantidad máxima de bienes de la clave 010 000 1701 00 00 quedando la cantidad mínima en \$8,527,638.63 (OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$21,319,084.87 (VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220151

VI.- Con fecha 13 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio Modificatorio Número 3 (tres) a través del cual convinieron en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de la clave 010 000 4255 00 00 quedando la cantidad mínima en \$9,448,404.07 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 07/100 M.N), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$23,620,990.79 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 79/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022006621 de fecha 06 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022008500 de fecha 30 de noviembre de 2022, recibido el 12 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/12787/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, recibido el 20 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico, fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220151**

II.1.- Por escrito de fecha 11 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220151**

someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **20 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"
BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

C. JULIO ALBERTO OCHOA ROBERT
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09-52-17-61-1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HK/JMP/11/11/22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U220151

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/12787/2022

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2023, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumplen con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blandy Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN

★ 20 DIC 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibi





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

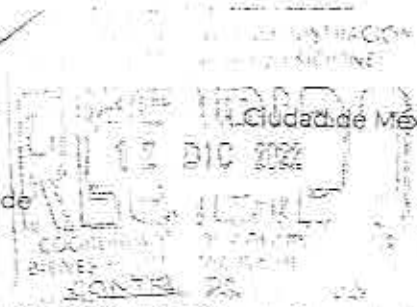
NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022008530	U220160	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. CM17	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008512	012M7B997E5822 004 U220371	DL MEDICA, S.A. DE C.V. CM1	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008496	U220214	ASPEN LABS, S.A. DE C.V. CM2	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008467	U220208	ULSA TECH, S.A. DE C.V. CM2	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008500	U220151	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CM4	VIGENCIA DEL CONTRATO

Handwritten signature



CMG

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022008500



Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de las necesidades de bienes terapéuticos, que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto número U220151, suscrito con el proveedor Bioresearch de México, S.A. de C.V. y cuya vigencia fenecce el próximo 31 de diciembre de 2022.

Al respecto atendiendo a que no se ha entregado la cantidad máxima de bienes amparados en el contrato de referencia, los cuales continúan siendo necesarios como fuente de abasto adicional a la que pudiera generarse con motivo de las compras consolidadas que cubrirán necesidades para el ejercicio 2023 para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47, 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 y 92 de su Reglamento, así como al criterio emitido la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 29 de julio de 2022, mismo que se encuentra disponible por Intranet en el sitio https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al Instrumento Jurídico en cita, para efecto de que sea modificada la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Both contain text regarding the modification of the contract's validity date from December 31, 2022, to March 31, 2023.

Se destaca que con la suscripción del convenio en cita, se mantiene, las mismas condiciones contractuales del contrato primigenio, en el que no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor anexando para debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al criterio normativo en cita, la siguiente documentación:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la vigencia del contrato primigenio del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, reiterando que en el caso que nos ocupa y dado el criterio de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, solo se modificara la cláusula correspondiente a la vigencia.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Of. N° 09 53 84 611800/2022008500

- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación,
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexos: 10 adjuntos en el presente oficio

Supervisa: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación,
 Revisa: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos,
 Revisa: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área,
 Elabora: Brandi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulles.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos. Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. Presente (*)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022006621

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2022

C. Julio Alberto Ochoa Robert y/o
Representante Legal de la Empresa
Bioresearch de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U220151** y **U220243** de bienes terapéuticos, derivado de la compra consolidada por el Instituto de Salud para el Bienestar, cuya vigencia fenecerá el próximo 31 de diciembre de 2022, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2023, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2023, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, **remita su aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éstos.**

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que **su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativas de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar la vigencia de los contratos.**

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las causas y motivos que generan la presente.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Suplen: Sr. Javier César Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área Elaboración de Claves y Contratos.

Cc: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
-Mtro. Aunán Agustín de la Rocha Weitz, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Lic. Humberto Rincón, Titular de la División de Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1920, Ext. 14667 www.imss.gob.mx



SIN TEXTO

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 11 de Octubre de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN


Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Casillanos
TITULAR
Presente

En respuesta al Oficio No. 09-53-84-61-1810/2022006621 de fecha 6 de Octubre de 2022, recibido de forma electrónica vía correo electrónico el día 10 de Octubre de los presentes (se anexa copia para pronta referencia), por este conducto manifiesto, que en términos de los Artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **ACEPTAMOS** la ampliación de VIGENCIA de los Contratos que a continuación señalamos al 31 de Marzo de 2023, prevaleciendo salva dicha modificación las condiciones arropadas en éstos, mismos que se encuentran adjudicados a mi representada la empresa BioResearch de México, S.A. de C.V.:

CONTRATO
U220151
U220243

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Julio Alberto Ochoa Robert
Representante Legal
BioResearch de México, S.A. de C.V.
Cel. [REDACTED]
ventas-gobierno@grupo-bio.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO